

RESOLUCIÓN N° 1319 DE 2020 (21 de Septiembre)

"POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA RUTA NACIONAL 49 CON LA VEREDA LAS ILUSIONES EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, 1791 de 1996, Decreto 1076 de 2015 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según el Artículo 31 Numeral 9 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, Otorgar permisos y Concesiones para el aprovechamiento forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que en el Departamento de La Guajira, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, se constituye en la máxima autoridad ambiental, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y licencia ambiental a los proyectos, obras y/o actividades a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que el ARTÍCULO 2.2.1.1.3.1. del Decreto No. 1076 de 2015: establece que: **Clases de aprovechamiento forestal**. Las clases de aprovechamiento forestal son:

a) Únicos. Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque.

Que mediante oficio con radicado ENT- 4568 de fecha 7 de julio de 2020, el doctor JUAN PABLO VEGA ESCOBAR, en su condición de Alcalde del Municipio de El Molino, La Guajira, solicita permiso de aprovechamiento forestal para la ejecución del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA RUTA NACIONAL 49 CON LA VEREDA LAS ILUSIONES EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, para que fuese evaluado en sus aspectos ambientales.

Que mediante Auto No. 462 del 6 de agosto del 2020, se avocó conocimiento de la solicitud de aprovechamiento forestal único presentado por el doctor JUAN PABLO VEGA ESCOBAR y se ordenó al personal idóneo realizar visita de evaluación ambiental a fin de evaluar la solicitud y emitir concepto técnico para continuar con los trámites del asunto.

Que el profesional comisionado, una vez realizada la visita emitió informe técnico con radicado INT- 1805, en los siguientes términos:

Ubicación del predio, jurisdicción, y superficie: Los individuos arbóreos se encuentran ubicados a ambos márgenes de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira.

OBSERVACIONES:

- Árbol de Trupillo (*Prosopis Juliflora*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'9.91"N 72°56'21.98"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino – La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,45 m y su altura Total es de 7,72 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, pero con regular estado fitosanitario, debido a que presenta especie invasora.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- Árbol de Resbala Mono (*Bursera simakruba*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'27.53"N 72°56'41.06"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,47 m y su altura Total es de 15,6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



- Árbol de Ceiba (*Hura Crepitans*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.53"N 72°56'39.06"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,37 m y su altura Total es de 10,6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



4. **Árbol de Ceibote (Ceiba Petandra) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'40.53"N 72°56'36.6"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,59 m y su altura Total es de 19,6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



5. **Árbol de Guayacán (Bulnesia Arborea) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'42.53"N 72°56'35.23"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,27 m y su altura Total es de 3,26 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en regular estado fitosanitario, por presencia de especie invasora.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



6. Árbol de Guayacán (*Bulnesia Arborea*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'41.53"N 72°56'36.16"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,33 m y su altura Total es de 6,6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



7. Árbol de Guayacán (*Bulnesia Arborea*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'41.09"N 72°56'36.12"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 7,42 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



8. Árbol de Guayacán (*Bulnesia Arborea*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'41.53"N 72°56'36.16"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 7,42 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



9. Árbol de Guayacán (*Bulnesia Arborea*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'40.57"N 72°56'36.76"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,34 m y su altura Total es de 9,4 metros.
El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



10. Árbol de Ceibote (*Ceiba Petandra*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'41.7"N 72°56'37.19"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,32 m y su altura Total es de 16,4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



11. Árbol de Trupillo (*Prosopis Juliflora*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'42.64"N 72°56'40.56"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,16 m y su altura Total es de 4,5 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



12. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'42.72"N 72°56'40.86"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,1 m y su altura Total es de 4,82 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



13. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'42.67"N 72°56'40.1"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 5,62 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



14. Árbol de Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'53.58"N 72°56'56.26"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,19 m y su altura Total es de 4,35 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



15. Árbol de Orejero (*Enterolobium Cyclocarpum*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'53.93"N 72°56'56.19"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,15 m y su altura Total es de 5,75 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



16. Árbol de Orejero (*Enterolobium Cyclocarpum*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'54.23"N 72°56'56.28"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 4,2 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

17. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'41.53"N 72°56'36.16"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,22 m y su altura Total es de 4,62 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



18. Árbol de Orejero (*Enterolobium Cyclocarpum*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'42.58"N 72°56'41.66"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 4,45 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



19. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'41.53"N 72°56'36.16"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 5,12 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



- 20. Árbol de Limón Criollo (*Citrus Aurantifolia*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'46.23"N 72°56'46.76"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,18 m y su altura Total es de 3,4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- 21. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'42.57"N 72°56'42.26"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,18 m y su altura Total es de 5,4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



22. Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'54.00"N 72°56'46.6"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,16 m y su altura Total es de 7,2 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



23. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'42.63"N 72°56'41.25"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,32 m y su altura Total es de 4,56 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- 24. Árbol de Guácimo (Guazuma Ulmifolia) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'56.3"N 72°56'00.38"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,24 m y su altura Total es de 5,32 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- 25. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'42.73"N 72°56'41.34"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,14 m y su altura Total es de 5,46 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



- 26. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.73"N 72°56'42.36"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 5,82 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- 27. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.36"N 72°56'42.17"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,21 m y su altura Total es de 4,3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- 28. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.83"N 72°56'42.86"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,26 m y su altura Total es de 4,92 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

- 29. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.08"N 72°56'41.66"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,17 m y su altura Total es de 3,82 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario

REGISTRO FOTOGRÁFICO



30. **Árbol de Espino Blanco (Acacia Sp)** (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.24"N 72°56'42.68"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,24 m y su altura Total es de 3,42 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



31. **Árbol de Uvito (Cordia Dendata)** (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.13"N 72°56'42.04"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 7,42 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



32. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.13"N 72°56'42.26"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,17 m y su altura Total es de 5,4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



33. Árbol de Orejero (Enterolobium Cyclocarpum) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'50.12"N 72°56'51.24"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,24 m y su altura Total es de 5,36 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



34. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.13"N 72°56'42.26"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,24 m y su altura Total es de 5,36 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



35. **Árbol de Guácimo (Guazuma Ulmifolia)** (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'54.27"N 72°56'56.78"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,18 m y su altura Total es de 5,96 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



36. **Árbol de Espino Blanco (Acacia Sp)** (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'48.83"N 72°56'50.77"O)

37.

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,16 m y su altura Total es de 3,94 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



38. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.18"N 72°56'42.53"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 6,1 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



39. Árbol de Corazón Fino (Platymiscium Plystachium) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.13"N 72°56'42.26"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,16 m y su altura Total es de 5,2 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



40. Árbol de Manzanito (Hipomane Mancinella) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'46.5"N 72°56'46.28"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,35 m y su altura Total es de 6,24 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



41. **Árbol de Cactus (Steneocereus Griseus)** (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'46.56"N 72°56'46.48"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 5,56 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



42. **Árbol de Olivo negro (Bucida Bucera)** (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.13"N 72°56'42.26"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,31 m y su altura Total es de 8,16 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.



43. **Árbol de Olivo Negro (Brucida Brusera) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'47.18"N 72°56'48.26"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,26 m y su altura Total es de 5,06 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



44. **Árbol de Olivo Negro (Brucida Brusera) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'47.63"N 72°56'49.16"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,25 m y su altura Total es de 4,76 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



45. **Árbol de Olivo Negro (Brucida Brusera) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'47.87"N 72°56'49.36"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,29 m y su altura Total es de 3,86 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- 46. Árbol de Olivo Negro (Brucida Brusera) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'47.75"N 72°56'49.12"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,24 m y su altura Total es de 5,36 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

- 47. Árbol de Trupillo (Prosopis Juliflora) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'48.10"N 72°56'49.26"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,24 m y su altura Total es de 9,36 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- 48. Árbol de Trupillo (Prosopis Juliflora) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.13"N 72°56'42.26"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,16 m y su altura Total es de 3,26 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

- 49. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.23"N 72°56'42.48"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 5,76 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



50. **Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.36"N 72°56'42.51"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 4,1 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



51. **Árbol de Trupillo (Prosopis Juliflora) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'48.63"N 72°56'50.26"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,36 m y su altura Total es de 7,86 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



52. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.38"N 72°56'42.64"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,12 m y su altura Total es de 3,36 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



53. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.53"N 72°56'42.65"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,18 m y su altura Total es de 3,3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



54. **Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.62"N 72°56'42.75"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,39 m y su altura Total es de 3,8 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

55. **Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.67"N 72°56'42.91"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,18 m y su altura Total es de 5,3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



56. **Árbol de Espinito Blanco (Acacia Sp) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'43.53"N 72°56'42.65"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,17 m y su altura Total es de 6,8 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



57. **Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'44.12"N 72°56'43.45"O)**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 4,3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



58. Árbol de Uvito (Cordia Dendata) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'44.46"N 72°56'43.65"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,15 m y su altura Total es de 4,3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



59. Árbol de Olivo Santo (Capparis Adoratissima) (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'54.76"N 72°56'56.43"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,35 m y su altura Total es de 9,7 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



60. **Árbol de Espino Blanco (Acacia Sp)** (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'48.55"N 72°56'56.32"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,32 m y su altura Total es de 10,3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



61. **Árbol de Olivo Santo (Cpaparis Odoratisima)** (margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°39'53.92"N 72°56'56.15"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,34 m y su altura Total es de 9,45 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

En la visita realizada se tomó información de campo de acuerdo con las observaciones hechas. Luego de analizar los resultados de la visita, se concluye lo siguiente:

Se observó árboles de tal ubicados distanciados en las márgenes de la vía no hay bosque conformado como tal, por lo que se dice que son árboles aislados.

1. Que dentro de las especies solicitadas y encontradas en campo, se encuentran las especies, Corazón fino (*Platymiscium Plystachyum*) y Guayacán (*Bulnesia Arborea*), las cuales se encuentran en veda para el departamento de la guajira, según el acuerdo 003 de 2012.
2. Se encontró que la totalidad de los árboles sujetos a solicitud de tala se encuentran con distancia considerables entre cada uno de ellos y no conforman un bosque propiamente dicho teniendo, no obstante se determina que el sector donde se desarrollarán las acciones de tala de árboles tiene vocación ganadera y agrícola, concluyendo que la intervención arbórea a realizar no altera las condiciones hasta el punto del cambio de la vocación del suelo.

Se considera técnica y ambientalmente viable otorgar permiso así:

1. En consideración a lo observado en la inspección, **se considera viable AUTORIZAR** a la administración del **MUNICIPIO DE EL MOLINO, NIT N° 800092788-0** para realizar **por un tiempo de 6 (seis) meses Aprovechamiento Forestal** de 54 árboles de diferentes especies, ubicados a ambos márgenes de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino – La Guajira.
2. Identificando que 6 de los individuos arbóreos solicitados para aprovechamiento forestal (5 árboles de la especie Guayacán (*Bulnesia Arbórea*) y 1 árbol de la especie Corazón Fino (*Platymiscium Plystachium*) se encuentran en veda para el departamento de La Guajira, bajo el acuerdo 003 de 2012, **NO se considera viable**, ni ambientalmente sostenible el aprovechamiento forestal de estos 6 individuos arbóreos.

RECOMENDACIONES:

1. En virtud que los individuos Arbóreos en estudio se encuentran en espacio público, a ambos márgenes de la vía que comunica la ruta nacional 49 con la vereda Las Ilusiones en el municipio de El Molino – La Guajira, y siendo funciones de esta Corporación la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales, se **autoriza** aplicar **Aprovechamiento Forestal** a cincuenta y cuatro (54) árboles de diferentes especies. Para su disposición inmediata con el fin de mitigar todo riesgo de que se le realice un inadecuado aprovechamiento a estos individuos arbóreos.
2. Realizar los trabajos de **Aprovechamiento Forestal** con personal idóneo de gran trayectoria en estos oficios, ya que solo así se disminuiría el riesgo de causar daños generalizados por lo que esta actividad representa.

3. Coordinar el **Aprovechamiento forestal** de los individuos arbóreos con las entidades encargadas de servicios públicos a las que haya lugar, para evitar riesgos en la realización de los trabajos por eventuales perjuicios y asumir toda la responsabilidad de daños o accidentes que se causen como consecuencia de los trabajos realizados.

No.	Nombre Común	Nombre Científico	DAP (m)	Altura Total (m)	Factor de forma	Volumen (m3)	Ubicación	Solicitud
1	Trupillo	<i>Prosopis Juliflora</i>						
	1	<i>Prosopis Juliflora</i>	0,45	7,72	0,7	0,859471	Espacio Público	Aprov Forestal
	2	<i>Prosopis Juliflora</i>	0,16	4,5	0,7	0,063335	Espacio Público	Aprov Forestal
	3	<i>Prosopis Juliflora</i>	0,24	9,36	0,7	0,296406	Espacio Público	Aprov Forestal
	4	<i>Prosopis Juliflora</i>	0,16	3,26	0,7	0,045882	Espacio Público	Aprov Forestal
	5	<i>Prosopis Juliflora</i>	0,36	7,86	0,7	0,560037	Espacio Público	Aprov Forestal
					Volumen Trupillo	1,825131		Aprov Forestal
2	Resbala Mono	<i>Bursera Simakruba</i>	0,47	15,6	0,7	1,894564	Espacio Público	Aprov Forestal
3	Ceiba	<i>Hura Crepitans</i>	0,37	10,6	0,7	0,797808	Espacio Público	Aprov Forestal
4	Ceibote	<i>Ceiba Petandra</i>						Aprov Forestal
	1	<i>Ceiba Petandra</i>	0,59	19,6	0,7	3,751017	Espacio Público	Aprov Forestal
	2	<i>Ceiba Petandra</i>	0,32	16,4	0,7	0,923279	Espacio Público	Aprov Forestal
5	Uvito	<i>Cordia Dendata</i>			Volumen Ceibote	4,674296		Aprov Forestal
	1	<i>Cordia Dendata</i>	0,1	4,82	0,7	0,026499	Espacio Público	Aprov Forestal
	2	<i>Cordia Dendata</i>	0,2	5,62	0,7	0,123591	Espacio Público	Aprov Forestal
	3	<i>Cordia Dendata</i>	0,22	4,62	0,7	0,122935	Espacio Público	Aprov Forestal
	4	<i>Cordia Dendata</i>	0,12	5,12	0,7	0,040534	Espacio Público	Aprov Forestal
	5	<i>Cordia Dendata</i>	0,18	5,4	0,7	0,09619	Espacio Público	Aprov Forestal

	6	<i>Cordia Dendata</i>	0,32	4,56	0,7	0,256716	Espacio Publico	Aprov Forestal
	7	<i>Cordia Dendata</i>	0,14	5,46	0,7	0,058835	Espacio Publico	Aprov Forestal
	8	<i>Cordia Dendata</i>	0,2	5,82	0,7	0,127989	Espacio Publico	Aprov Forestal
	9	<i>Cordia Dendata</i>	0,21	4,3	0,7	0,104255	Espacio Publico	Aprov Forestal
	10	<i>Cordia Dendata</i>	0,26	4,92	0,7	0,182852	Espacio Publico	Aprov Forestal
	11	<i>Cordia Dendata</i>	0,17	3,82	0,7	0,060695	Espacio Publico	Aprov Forestal
	12	<i>Cordia Dendata</i>	0,12	7,42	0,7	0,058743	Espacio Publico	Aprov Forestal
	13	<i>Cordia Dendata</i>	0,17	5,4	0,7	0,085799	Espacio Publico	Aprov Forestal
	14	<i>Cordia Dendata</i>	0,24	5,36	0,7	0,169737	Espacio Publico	Aprov Forestal
	15	<i>Cordia Dendata</i>	0,12	6,1	0,7	0,048293	Espacio Publico	Aprov Forestal
	16	<i>Cordia Dendata</i>	0,2	4,1	0,7	0,090164	Espacio Publico	Aprov Forestal
	17	<i>Cordia Dendata</i>	0,2	4,1	0,7	0,090164	Espacio Publico	Aprov Forestal
	17	<i>Cordia Dendata</i>	0,12	3,36	0,7	0,026601	Espacio Publico	Aprov Forestal
	18	<i>Cordia Dendata</i>	0,39	3,8	0,7	0,317762	Espacio Publico	Aprov Forestal
	19	<i>Cordia Dendata</i>	0,18	5,3	0,7	0,094408	Espacio Publico	Aprov Forestal
	20	<i>Cordia Dendata</i>	0,2	4,3	0,7	0,094562	Espacio Publico	Aprov Forestal
	21	<i>Cordia Dendata</i>	0,15	4,3	0,7	0,053191	Espacio Publico	Aprov Forestal
				Volumen en Uvito		2,330514		Aprov Forestal
6	Orejero	<i>Enterelobium Cyclocarpum</i>						Aprov Forestal
	1	<i>Enterelobium Cyclocarpum</i>	0,19	4,35	0,7	0,086335	Espacio Publico	Aprov Forestal

	2	<i>Enterelobium Cyclocarpum</i>	0,15	5,75	0,7	0,071128	Espacio Publico	Aprov Forestal
	3	<i>Enterelobium Cyclocarpum</i>	0,12	4,2	0,7	0,033251	Espacio Publico	Aprov Forestal
	4	<i>Enterelobium Cyclocarpum</i>	0,12	4,45	0,7	0,03523	Espacio Publico	Aprov Forestal
	5	<i>Enterelobium Cyclocarpum</i>	0,24	5,36	0,7	0,169737	Espacio Publico	Aprov Forestal
					Volumen Orejero	0,39568	Espacio Publico	Aprov Forestal
7	limón Criollo	<i>Citrus Aurantifolia</i>	0,18	3,4	0,7	0,060564	Espacio Publico	Aprov Forestal
8	Guácimo	<i>Guazuma Ulmifolia</i>					Espacio Publico	Aprov Forestal
	1	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,4	4,6	0,7	0,404638	Espacio Publico	Aprov Forestal
	2	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,16	7,2	0,7	0,101335	Espacio Publico	Aprov Forestal
	3	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,24	5,32	0,7	0,16847	Espacio Publico	Aprov Forestal
	4	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,18	5,96	0,7	0,106165	Espacio Publico	Aprov Forestal
					Volumen Guácimo	0,780608		Aprov Forestal
9	Espino Blanco	<i>Acacia Sp</i>						Aprov Forestal
	1	<i>Acacia Sp</i>	0,24	3,42	0,7	0,108302	Espacio Publico	Aprov Forestal
	2	<i>Acacia Sp</i>	0,16	3,94	0,7	0,055453	Espacio Publico	Aprov Forestal
	3	<i>Acacia Sp</i>	0,17	6,8	0,7	0,108043	Espacio Publico	Aprov Forestal
					Volumen Espinazo Blanco	0,271798		Aprov Forestal
10	Manzano	<i>Hipomane Mancinella</i>	0,35	6,24	0,7	0,420252	Espacio Publico	Aprov Forestal

11	Cardón	<i>Steneocereus Griseus</i>	0,12	5,56	0,7	0,044018	Espacio Publico	Aprov Forestal
12	Olivo Negro	<i>Bucida Brusera</i>						Aprov Forestal
	1	<i>Bucida Brusera</i>	0,1	2	0,7	0,010996	Espacio Publico	Aprov Forestal
	2	<i>Bucida Brusera</i>	0,31	8,16	0,7	0,431124	Espacio Publico	Aprov Forestal
	3	<i>Bucida Brusera</i>	0,26	5,06	0,7	0,188056	Espacio Publico	Aprov Forestal
	4	<i>Bucida Brusera</i>	0,25	4,76	0,7	0,16356	Espacio Publico	Aprov Forestal
	5	<i>Bucida Brusera</i>	0,29	3,86	0,7	0,178473	Espacio Publico	Aprov Forestal
	6	<i>Bucida Brusera</i>	0,24	5,36	0,7	0,169737	Espacio Publico	Aprov Forestal
	7	<i>Bucida Brusera</i>	0,19	5	0,7	0,099235	Espacio Publico	Aprov Forestal
13	Olivo Santo	<i>Capparis Adoratima</i>			Volumen Olivo Negro	1,24118		Aprov Forestal
	1	<i>Capparis Adoratima</i>	0,32	10,3	0,7	0,579864	Espacio Publico	Aprov Forestal
	2	<i>Capparis Adoratima</i>	0,34	9,45	0,7	0,600591	Espacio Publico	Aprov Forestal
					Volumen Olivo Santo	1,180455		Aprov Forestal
	VOLUMEN TOTAL m3	15,9168						

ESPECIE	Fustales		Vol. Total m3	TAFM	MP
	No. Ind.	Vol. Total			
<i>Prosopis Juliflora</i>	5	1,825131	1,83	\$ 66.229	\$ 120.877
<i>Bursera Simakruba</i>	1	1,894564	1,89	\$ 57.627	\$ 109.179
<i>Hura Crepitans</i>	1	0,797808	0,80	\$ 57.627	\$ 45.976
<i>Ceiba Petandra</i>	2	4,674296	4,67	\$ 57.627	\$ 269.367
<i>Cordia Dendata</i>	21	2,330514	2,33	\$ 57.627	\$ 134.301
<i>Enterolobium Cyclocarpum</i>	5	0,39568	0,40	\$ 57.627	\$ 22.802
<i>Citrus Aurantifolia</i>	1	0,060564	0,06	\$ 57.627	\$ 3.490
<i>Guazuma Ulmifolia</i>	4	0,780608	0,78	\$ 57.627	\$ 44.984
<i>Acacia Sp</i>	3	0,271798	0,27	\$ 57.627	\$ 15.663
<i>Hipomane Mancinella</i>	1	0,420252	0,42	\$ 57.627	\$ 24.218
<i>Brucida Brusera</i>	7	1,24118	1,24	\$ 57.627	\$ 71.526
<i>Capparis Adoratisima</i>	2	1,180455	1,18	\$ 57.627	\$ 68.027
<i>Steneocereus Griseus</i>	1	0,044018	0,04	\$ 57.627	\$ 2.537
	54	15,916868	15,92		\$ 932.947

MEDIDA DE COMPENSACIÓN

El plan de compensación por la intervención de cincuenta y cuatro (54) árboles distribuidos en un área de 1,2 has, el cual fue realizado de conformidad a lo establecido en el Manual de Compensaciones por el Componente Biótico, adoptado mediante la Resolución No. 256 de 2018, capítulo 6 (compensaciones por aprovechamiento forestal único de bosques naturales) y de acuerdo al artículo 2.2.1.1.7.24, Decreto No. 1076 de 2015. La Alcaldía Municipal de El Molino debe compensar por el área inventariada, **2,15 hectáreas**. El plan de compensación se diseña para resarcir o balancear los impactos específicos de un solo proyecto, obra o actividad, en este orden específico el municipio del molino debe establecer y entregar a CORPOGUAJIRA, en el término de un año después de establecido un área de 2.15 hectáreas sembradas con árboles de las especies afectadas debidamente cercado y alambrado con alambres de pua, de igual manera por afectación a la fauna debe entregar una jaula para el movimiento, traslado de aves y demás especímenes de fauna silvestre que hayan que reubicar por afectaciones a los ecosistemas.

La información correspondiente a la compensación del área de intervención de 1,2 hectáreas, se presentan a continuación:

Compensación					
Área Inventariada (Has)	Tipo de Cobertura	Tipo de Cobertura (Valor Asignado)	Categoría de Amenaza	Coeficiente de Mezcla	Área a Compensar (Has)
1,2	Bosque Abierto	0,9	0	0,25	2,15

Para el cálculo de la compensación detallada en la tabla N° 4, se obtuvo de conformidad a la siguiente formula:

$$FCAFU = \left(\frac{AT + (AT(a + b + c))}{AT} \right)$$

Donde:

FCAFU: Factor de Compensación por aprovechamiento forestal único

AT: Área Total

a: Tipo de Cobertura

b: Categoría de amenaza de las especies forestales

c: Coeficiente de Mezcla

El solicitante, debe cancelar la suma de (\$ 932.947.00) M/L, por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal en cumplimiento del acuerdo decreto No. 1390 del 02 de agosto del

2018. El valor arriba indicado, deberá ser consignado en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. No 52600029428 denominada Corpoguajira Aprovechamiento Forestal.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de CORPOGUAJIRA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar al Municipio de El Molino, La Guajira, permiso de Aprovechamiento Forestal único , por **15,92 m³** de diferentes especies para la ejecución del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA RUTA NACIONAL 49 CON LA VEREDA LAS ILUSIONES EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, conforme a la parte motiva del presente Acto Administrativo y a la siguiente tabla:

ESPECIE	Fustales		Vol. Total m3	TAFM	MP
	No. Ind.	Vol. Total			
<i>Prosopis Juliflora</i>	5	1,825131	1,83	\$ 66.229	\$ 120.877
<i>Bursera Simakruba</i>	1	1,894564	1,89	\$ 57.627	\$ 109.179
<i>Hura Crepitans</i>	1	0,797808	0,80	\$ 57.627	\$ 45.976
<i>Ceiba Petandra</i>	2	4,674296	4,67	\$ 57.627	\$ 269.367
<i>Cordia Dendata</i>	21	2,330514	2,33	\$ 57.627	\$ 134.301
<i>Enterolobium Cyclocarpum</i>	5	0,39568	0,40	\$ 57.627	\$ 22.802
<i>Citrus Aurantifolia</i>	1	0,060564	0,06	\$ 57.627	\$ 3.490
<i>Guazuma Ulmifolia</i>	4	0,780608	0,78	\$ 57.627	\$ 44.984
<i>Acacia Sp</i>	3	0,271798	0,27	\$ 57.627	\$ 15.663
<i>Hipomane Mancinella</i>	1	0,420252	0,42	\$ 57.627	\$ 24.218
<i>Brucida Brusera</i>	7	1,24118	1,24	\$ 57.627	\$ 71.526
<i>Capparis Adoratisima</i>	2	1,180455	1,18	\$ 57.627	\$ 68.027
<i>Steneocereus Griseus</i>	1	0,044018	0,04	\$ 57.627	\$ 2.537
	54	15,916868	15,92		\$ 932.947

ARTICULO SEGUNDO: Prohibiciones: El Municipio de El Molino no podrá intervenir seis (6) de los individuos arbóreos solicitados para aprovechamiento forestal, cinco (5) árboles de la especie Guayacán (*Bulnesia arborea*) y un (1) árbol de la especie Corazón Fino (*Platymiscium plystachium*), ya que se encuentran en veda para el departamento de La Guajira, bajo el acuerdo No. 003 de 2012.

ARTICULO TERCERO: El presente permiso tendrá una **vigencia de seis (6) meses**, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el cual puede ser prorrogado si las condiciones lo ameritan, previa solicitud con treinta (30) días de anticipación al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Tasa Compensatoria Y Medida De Compensación. Como tasa compensatoria el Municipio de El Molino deberá cancelar en la cuenta de ahorros No. 526-000-294-28 de Bancolombia, la suma de novecientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y siete mil pesos \$932.947 M/L por este concepto.

Como medida de reposición o compensación por el aprovechamiento de los cincuenta y cuatro (54) individuos arbóreos el Municipio de El Molino, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- La Alcaldía Municipal de El Molino debe compensar por el área intervenida, **2,15 hectáreas**. La cual fue calculada de conformidad a lo establecido en el Manual de Compensaciones por el Componente Biótico, adoptado mediante la Resolución No. 256 de 2018, capítulo 6 (compensaciones por aprovechamiento forestal único de bosques naturales) y de acuerdo al artículo 2.2.1.1.7.24, Decreto No. 1076 de 2015.
- El beneficiario deberá dar buen manejo al apeo de los individuos arbóreos. Que el personal que ejecute la acción tenga el conocimiento y la experticia, de modo que minimice los posibles

efectos negativos que pueda provocar la actividad, se recomienda dar un buen manejo de los residuos vegetales de la tala.

- En caso de cesión, deberá solicitar la aprobación de parte de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

ARTÍCULO QUINTO: Obligaciones de CORPOGUAJIRA, La Corporación Autónoma Regional de La Guajira como máxima autoridad ambiental realizaran las siguientes actividades:

- ❖ Realizará visitas de seguimiento para comprobar el cumplimiento de lo ordenado en el presente Acto Administrativo.
- ❖ Supervisar que en el momento del otorgamiento del permiso solicitado, esta sea manejado y administrado por el solicitante que realiza el debido proceso, una vez se encuentre alguna anomalía en el cambio de usuario sin la debida Autorización legal, se realizará la total cancelación del mismo.
- ❖ La Corporación podrá modificar las condiciones del presente permiso en cualquier momento.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo deberá publicarse en la página WEB o en el Boletín oficial de Corpoguajira.

ARTÍCULO SEPTIMO: Por secretaria de la Territorial Sur, notificar personalmente o por aviso el contenido del presente acto administrativo al Alcalde Municipal de El Molino o a su apoderado o autorizado.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el contenido de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental, Judicial y Agraria para su información y demás.

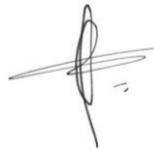
ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO: Correr traslado del presente auto al Grupo de Seguimiento Ambiental para lo de su competencia.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los 21 días del mes de Septiembre de 2020.



SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES
Director General

Revisó: E Freile
Exp. 226/2020.